

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3381** *CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.A." (la "Compañía"), ha acordado, con fecha 24 de marzo de 2021, la reducción del capital social en la suma de 60.000,00 euros, quedando fijado el capital social de la Compañía en 3.380.000,00 euros, con la finalidad de amortizar 6 acciones propias de 10.000,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 43 a la 45, ambas inclusive, adquiridas por la sociedad "EBREQUALITAT, S.A." y de la 309 a la 311, ambas inclusive, adquiridas a la sociedad "SANEHOGAR, S.L." en cumplimiento de lo previsto en el artículo 329 de la LSC.

Dado que la cuantía total de la devolución asciende a ochenta mil cuatrocientos veintidós euros con catorce céntimos (80.422,14 €), la reducción de capital se efectúa por importe total de sesenta mil euros (60.000,00 €), contra capital y por importe total de veinte mil cuatrocientos veintidós euros con catorce céntimos (20.422,14 €), contra la cuenta de reservas.

Los acreedores de la Compañía cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Marcilla (Pamplona), 24 de marzo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración "Productos Eléctricos, S.L.", a través de su persona física representante, Óscar Cantaré Nueno.

ID: A210033225-1